



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."*

535/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar las siguientes acciones en el barrio Malvinas:

- a) gestionar la iluminación de la garita de colectivo ubicada en la esquina de las calles Puerto Argentino y Bahía Agradable;
- b) efectuar la limpieza de las alcantarillas ubicadas frente a las Parcelas 1423 y 1426 de la calle Puerto Argentino;
- c) sanear la zanja de drenaje ubicada en el espacio verde identificado catastralmente como H-46-2;
- d) respecto de la cancha ubicada en la parcela H-46-1, realizar una protección que evite que las pelotas con las que se juega impacten en las viviendas de predios cercanos, provocando roturas en los vidrios.

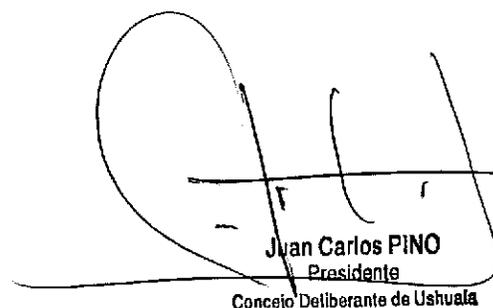
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 333 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

co

  
Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia